

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PA-GJ-P4 01	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Fecha	19-12-2014	
Página 1 de 2				

RESOLUCION No 100.04.236
(OCTUBRE 01 DE 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA LAS VACACIONES DE UN FUNCIONARIO DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,
 En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO:

Que revisado el archivo de la hoja de vida de la Señora **DELIA MARIA VANEGAS PEREZ**, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.118.648.734 expedida en Hato Corozal, se encuentra adscrita a la planta de personal de la Administración Municipal desde el día 02 de Enero de 2015 y actualmente se desempeña como Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo, Código 407 Grado 06.

Que la funcionaria en mención solicita por escrito le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente desde el día 02 de Enero de 2018 al 01 de Enero de 2019 y el periodo 02 de Enero de 2019 al 01 de Enero de 2020, mediante oficio dirigido a la Secretaría General y de Gobierno.

Que revisada la hoja de vida de la mencionada funcionaria, se evidencia que a la fecha no se han concedido, ni compensado las vacaciones, correspondiente a los periodos solicitados, por lo que se determinó, autorizar el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo del 02 de Enero de 2018 al 01 de Enero de 2019.

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 25 del Decreto Ley 1045/78, la prima de vacaciones será equivalente a quince (15) días de salario para cada año de servicio, la cual será cancelada de forma anticipada para el disfrute de las vacaciones.

Que de acuerdo a lo estipulado al artículo 8 del Decreto Ley 1045/78, los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que mediante Oficio No. 200.05.01.336 de fecha 29 de septiembre de 2020 se solicitó a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Hato Corozal se expediera Liquidación de Vacaciones, Prima de Vacaciones y CDP para concederle las mismas

Que según liquidación anexa por parte de la Secretaría de Hacienda de la Administración Municipal el valor por “sueldo de personal de nómina” asciende a (\$1.249.656) y “prima de vacaciones” asciende a (\$956.462).

Que con base a las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal – Casanare.

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PA-GJ-P4 01
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Fecha	19-12-2014
		Página 2 de 2	



**RESOLUCION No 100.04.236
(OCTUBRE 01 DE 2020)**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concédase vacaciones a que tiene derecho la señora **DELIA MARIA VANEGAS PEREZ**, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.118.648.734 expedida en Hato Corozal - Casanare, por haber laborado de manera permanente durante el periodo comprendido desde el dos (02) de Enero de 2018 al primero (01) de Enero de 2019, quien actualmente se desempeña como Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo, Código 407 Grado 06, para que sean disfrutadas desde el día jueves ocho (08) de octubre del 2020 y hasta el día jueves veintinueve (29) de octubre de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Reintegrarse el día viernes nueve (30) de octubre de 2020 a su lugar de trabajo

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal, efectuar el pago correspondiente con cargo al CDP N° 00249 de fecha 29 de septiembre de 2020, afectando el rubro 21311101 "sueldos de personal de nómina" por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$1.249.656) y el rubro 21311115 "Prima de Vacaciones" por un valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTE CUATRO PESOS M/CTE (\$956.462)

ARTICULO CUARTO: Comuníquese lo dispuesto en la presente Resolución al interesado, anexando copia de la misma en la hoja de vida respectiva.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal Hato Corozal, a los cero un (01) día del mes de octubre de 2020


DARIO YESID GARCIA BARRAY
 Alcalde Municipal


NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ
 Secretaria General y de gobierno


Vo.Bo. LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
 Jefe de Oficina Jurídica


 Proyectó: Pedro Alvaro Goyeneche Segura
 Profesional de Apoyo: Talento Humano